

y de forma indirecta en cuanto a Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal.

Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios y a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades. Roberto Ducaz Azparren.—59.145. 2.ª 18-10-2006

**ASCENSORES VITORIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**ELECTRA VITORIA,
SOCIEDAD COOPERATIVA
(Sociedad cesionaria)**

Disolución sin liquidación mediante cesión global de Activos y Pasivos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y en aplicación del artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de septiembre de 2006, el socio único de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, ha decidido la disolución sin liquidación de la Sociedad, con cesión global de su activo y pasivo a favor de su socio único, Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como oponerse a la operación en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Legutiano (Álava) y Vitoria-Gasteiz (Álava), 30 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Presidente del Consejo Rector de Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa (Ana Tabernero Alba y Aitor Azcárate Baztarrica).—58.150. y 3.ª 18-10-2006

AURELIO AYALA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 107/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Bermejo Hurtado contra la empresa Aurelio Ayala, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 1.577,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.830.

AURELIO AYALA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 105/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Asunción Nicolás Rodríguez contra la empresa Aurelio Ayala, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 8.891,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.793.

AURELIO AYALA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 101/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Aparicio Chueco contra la empresa Aurelio Ayala, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 8.891,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.837.

**BERGÉ MARÍTIMA, S.A.U.
(Sociedad absorbente)**

**NEMAR CONSIGNACIONES, S.L.U.
GASCUE Y CRUZ, S.L.U.,
AUXILIAR PORTUARIA, S.L.U.,
MULTITERMINAL BILBAO, S.L.U.**

**BERGÉ BILBAO
CONSIGNACIONES, S.L.U.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bergé Marítima, S.A.U. y las Juntas Generales de Socios de Nemar Consignaciones, S.L.U., Gascue y Cruz, S.L.U., Auxiliar Portuaria, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U., y Bergé Consignaciones, S.L.U., han acordado el 16 de octubre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de todas ellas por parte de Bergé Marítima, S.A.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao y San Sebastián, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Bergé Marítima, S.A.U., Pedro Enciso Bergé. El Administrador Único de Nemar Consignaciones, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U. y Bergé Bilbao Consignaciones, S.L.U., Juan Aguirre Aguirrezabal. El Administrador Único de Gascue y Cruz, S.L.U. Bergé Marítima, S.A.U. representada por José Ramón Saldaña Gascue.—59.379. 1.ª 18-10-2006

BUCLE INVERSOR, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Madrid, calle Padilla 32, los días 19 de noviembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y 20 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación, en su caso, del auditor designado para el ejercicio 2006 en la Junta General Ordinaria de 17 de mayo de 2006 y designación de nuevo auditor.

Segundo.—Sustitución, en su caso, de la entidad depositaria de la sociedad y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o declaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Gabriel Martínez de Aguilar, Presidente del Consejo de Administración.—58.787.

C'AN MARÍ, S. A.

Convocatoria a Junta de accionistas

Jesús Santiago Ortega Briongos Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta General de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil C'An Marí, S.A., bajo el número 165/2006, a instancia de José María Fernández Aparici representado por el Procurador Señor Rafael Ros Fernández y por auto de fecha 21 de abril de 2006 y por providencia de fecha 13 de Junio de 2006 se ha acordado: Convocar judicialmente la Junta General de la Sociedad Anónima C'An Marí, para el día veintidos de noviembre de dos mil seis a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día veinticuatro de noviembre de dos mil seis a las diecisiete horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en Tiana (Barcelona) calle Edith Llaurado sin número con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Examen y aprobación si procede de la aplicación de los resultados de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación si procede de la gestión social realizada por el anterior órgano de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La junta será presidida por Doctor Juan Pont Sánchez, actuando como secretario don Rafael Sauri del Río. El acta de la junta deberá ser levantada por el Notario Don Emilio Robles Caramasana, que deberá ser requerido a este fin por el Presidente de la Junta.

Expídase edicto para publicar la convocatoria de la Junta de C'an Marí S.A en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo; con al menos treinta días de antelación al señalado para la Junta, siendo res-

ponsable de su publicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos a la sociedad. Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

Barcelona, 10 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—59.424.

**CANTERAS INDUSTRIALES
DEL BIERZO, S. A.
(Absorbente)**

**HORMIGONES
LA ESTRELLA, S. A.
(Absorbida)**

Se pone en conocimiento público la fusión por absorción de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 41, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 22.384, libro 0, Folio 30, Hoja número M-399.764, como sociedad absorbente, con su filial unipersonal Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 41-45, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 10.540, Folio 181, Sección 8.ª Hoja M-167.233, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima y por decisión del socio único de la sociedad absorbida, todos ellos de fecha 30 de junio de 2006. La fusión, a la que le resulta aplicable lo previsto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y León. Producirá la transmisión en bloque de patrimonio de la sociedad absorbida a favor de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fecha partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima a efectos contables es el 1 de enero de 2006. No se atribuyen ventajas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, ni existen acciones ni derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Canteras Industriales del Bierzo, S. A. José Martínez Núñez y El Presidente del Consejo de Administración de Hormigones La Estrella, S. A. José Luis Martínez Parra.—58.410.

y 3.ª 18-10-2006

**CAR'S STUDIO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida totalmente)**

**CAR'S STUDIO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria, nueva creación)**

**PLATÓ CINECAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria, nueva creación)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Car's Studio, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de octubre de 2006, acordó aprobar el proyecto de escisión, los Balances de escisión y la escisión total, con disolución sin liquidación de la sociedad, la

cual se extinguirá y dividirá de su patrimonio en dos partes, que se traspasarán cada una de ellas en bloque a dos sociedades beneficiarias, de responsabilidad limitada y de nueva creación; todo ello en base al proyecto de escisión elaborado por los administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, según establece el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Juan Vicente Martín Redondo, Administrador solidario de «Car's Studio, Sociedad Limitada».—Aurelia Cabellos Alonso, Administradora solidaria de «Car's Studio, Sociedad Limitada».—59.066.

1.ª 18-10-2006

**CEMENTOS PORTLAND
VALDERRIVAS, S. A.**

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Pamplona el día 22 de noviembre de 2006, en el Hotel Tres Reyes, a las 17 horas, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal al Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Segundo.—Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta que hayan de inscribirse en el Registro Mercantil, y para otorgar las subsanaciones precisas.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR).

Derecho de asistencia y representación: Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General, aquellos accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán acreditar ante la sociedad la titularidad de sus acciones, mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR) o entidades adheridas, al menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean al menos 200 acciones que, a estos efectos, podrán asistir agrupadas. Asimismo se recuerda que, conforme al artículo 17 de los Estatutos Sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta General, cualquier accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona física que a su vez sea accionista. De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales cada acción propia o representada dará derecho a emitir un voto en las Juntas. Cuando la representación se confiera a favor de

algún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de accionista, la comunicación de la delegación al representante se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad del documento en que conste la misma.

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del Día que corresponde a los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubieran delegado su representación podrán

a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada con anterioridad; o

b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (sin que pueda designarse a ningún otro), todo ello por el mismo medio empleado en la delegación conferida.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de accionistas la sociedad se dotará de los equipos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo el control y cómputo informático, tanto de las delegaciones de representación que reciba el Consejo de Administración de la sociedad, con las correspondientes instrucciones de voto, en su caso, como de las que pudieran recibir directamente los miembros del citado Consejo de Administración.

Derecho de información: A partir de la fecha de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas y conforme al artículo 6 del Reglamento de la misma, estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, calle Estrella, número 6, de Pamplona, en las oficinas centrales, calle José Abascal, número 59, de Madrid, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y de Bilbao y a través de la página web de la Sociedad (www.valderrivas.es), los siguientes documentos, que igualmente podrán solicitar les sean entregados o enviados gratuitamente:

Las propuestas del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que comprenden el orden del día y el texto íntegro de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y 7 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, los accionistas podrán formular las preguntas o petición de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior, es decir desde el 1 de junio de 2006. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico, accionistas@valderrivas.es, o mediante petición escrita dirigida al Secretario General de la sociedad en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería, todo ello sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos o razón social, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondientes para la Junta de que se trata. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la sociedad en forma y plazo. La página web de la sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable. Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, antes de la celebración de la Junta General de Accionistas, a través del mismo medio en que se formularon.